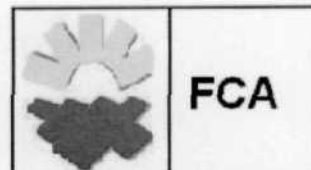




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 30 de Diciembre de 2015

VISTO:

Que la Sra. Adriana Emilia PEDANO, cumple tareas en forma regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo, en el Área Económico Financiera de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita que a la citada agente se le otorgue el suplemento por Fallo de Caja, que tratan los artículos 68 y 70 del Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la **Sra. Adriana Emilia PEDANO (Leg. N° 47.561)** agente del agrupamiento Administrativo, Categoría 3665 a partir del 1º de Febrero de 2016 y mientras cumpla funciones de manejo de fondos regular y permanente, en el Área Económico Financiera de esta Casa, el suplemento por Fallo de Caja, establecido por los Art. 68 y 70 del decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º: La Dirección del Área Económico Financiera será responsable de informar la fecha desde la cual la **Sra. Adriana Emilia PEDANO** no deberá percibir el suplemento que se otorga, en caso que dejara de cumplir las tareas de manejo de fondos en forma regular y permanente.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos, déjese constancia en el legajo personal a sus efectos, a la Secretaría General, a la Sub Secretaria Administrativa y de Servicios. Cumplido, comuníquese a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido. Archívese.


Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°:

E.D./

1203




Ing. Agr. Juan Marcelo **CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba